

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022).

REF. MED. PROT. (APELACIÓN) 2021-00685

NOTIFICADO POR ESTADO No. 92 DEL 7 DE JUNIO DE 2022.

1.- Frente a las manifestaciones elevadas por el accionante ARMANDO PINILLOS TRIVIÑO (archivo N° 22), se le pone de presente que **i)** no hay lugar a incorporar el expediente "...a la plataforma CPNU consulta de procesos nacional unificada...", pues desde el inicio de la pandemia, las providencias que se profieren, se colocan a disposición de las partes en el micro sitio web del juzgado, a donde deberá dirigirse para lo pertinente y **ii)** el recurso de apelación se encuentra en trámite, de manera que deberá estarse a la actuación hasta ahora surtida.

2.- Con fundamento en lo dispuesto en el art. 14 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020¹, esta Juez anuncia a las partes que el presente asunto se fallará de manera escrita en razón a la actual situación de emergencia sanitaria con ocasión del Covid 19.

Con el fin de no vulnerar los derechos de las partes, se corre traslado a las mismas por el término de 5 días, para los fines indicados en el art. 327 del C.G.P.

Vencido el término antes indicado, vuelva el proceso al despacho para proferir el respectivo fallo escrito.

NOTIFÍQUESE

¹ Aplicable en este asunto, pues para la fecha de admisión del recurso de apelación, la referida norma se encontraba vigente.

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : (601) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b40f3f7ab044147cc1e5d4c857af9ad9c8c83d300422fc1224048d58573d2c2d**

Documento generado en 06/06/2022 04:04:06 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**